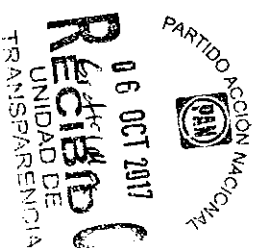




ARTICULO 76
FRACCIÓN XIII



COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL

2014-2018

Mérida, Yucatán 06 Octubre de 2017.
Asunto: Respuesta a requerimientos de información.

Oficio: CDE.TSR.31.069/2017

LICDA. GRETTEL REBECA MEX UC.
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PAN EN YUCATÁN.
PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número CDE.UT/002/2017, mismo en el que se nos hace el requerimiento de la información derivada del artículo 70 fracción X, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que a la letra dice:

"Artículo 76. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los partidos políticos nacionales y locales, las agrupaciones políticas nacionales y las personas morales constituidas en asociación civil creadas por los ciudadanos que pretendan postular su candidatura independiente, según corresponda, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

XIII. "Tiempos en radio y tv."

Por lo antes expuesto, me permito informar que esta Institución Política tiene la obligación de publicar la información requerida, sin embargo se le hace de su conocimiento que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en los periodos comprendidos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016 y del 01 de enero al 30 de septiembre de 2017 no se generó, tramitó ni recibió para su compilación, documento relativo a "Tiempos en radio y tv" en el Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Yucatán, por lo tanto resulta inexistente dicha información en el periodo antes señalado

Sin otro en particular quedo de Usted para cualquier y/o aclaración.

C.P. BALTAZAR DE LA CRUZ TOLOSA PASOS.
DIRECCIÓN DE FINANZAS DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PAN EN YUCATÁN